

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2025 (PIM)

PRESUPUESTO DE MARZO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2025	Desagregación de la transferencia de partidas para atender el reajuste de pensiones DL 20530 1/	Desagregación de la transferencia de partidas para el otorgamiento de bono excepcional de S/ 200,00 2/	Desagregación de la transferencia de partidas para financiar el pago mensual de la bonificación FONAHPU 3/	Habilitaciones y Anulaciones RO 4/	Desagregación de la transferencia de partidas para atender las EMC 2025 y CPR 2025 5/	Habilitaciones y Anulaciones RO 6/	Desagregación de la transferencia de partidas para atender las EG 2026 7/	Habilitaciones y Anulaciones RO 8/	PIM 2025
	RO	Fuente de Financiamiento RO	Fuente de Financiamiento RO	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Enero	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Febrero	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Marzo	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,631,932		41,600		306,482	689,586	79,469	36,677,724	1,122,548	72,549,341
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,821,237	35,640		640	5,926					2,863,443
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,051,410				-312,408	5,785,600	-145,907	32,148,776	-1,428,353	62,099,118
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	130,864									130,864
2.5 OTROS GASTOS	138,777									138,777
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,279,484						66,438	1,173,500	305,805	2,825,227
TOTAL	64,053,704	35,640	41,600	640	0	6,475,186	0	70,000,000	0	140,606,770

1/ Aprobado mediante Resolución N° 000018-2025-P/JNE, de fecha 24.ENE.2025
2/ Aprobado mediante Resolución N° 000027-2025-P/JNE, de fecha 30.ENE.2025
3/ Aprobado mediante Resolución N° 000028-2025-P/JNE, de fecha 30.ENE.2025
4/ Aprobado mediante Resolución N° 000026-2025-DCGI/JNE, de fecha 07.FEB.2025
5/ Aprobado mediante Resolución N° 000038-2025-P/JNE, de fecha 18.FEB.2025
6/ Aprobado mediante Resolución N° 000039-2025-DCGI/JNE, de fecha 04.MAR.2025
7/ Aprobado mediante Resolución N° 000056-2025-P/JNE, de fecha 14.MAR.2025
8/ Aprobado mediante Resolución N° 000053-2025-DCGI/JNE, de fecha 02.ABR.2025

Fuente: SIAF-SP

Conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N.° 043-2003-PCM:
Artículo 24°: Cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, esta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre.
Artículo 25°: Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente: 1. Su Presupuesto, especificando: los ingresos, gastos, financiamiento, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.